

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86**

#### VALDEMORO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 4964/2025, de 1 de diciembre, que dice literalmente:

“Por decreto número 3796/2025, de 23 de septiembre, esta Alcaldía efectuó ciertas delegaciones de las competencias en concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. M.<sup>a</sup> Elsa Fernández-Gil Campo le fue conferida, con la denominación concejala-delegada de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la concejala Dña. M.<sup>a</sup> Elsa Fernández-Gil Campo el día 5 de diciembre de 2025, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la concejala Dña. M.<sup>a</sup> Elsa Fernández-Gil Campo durante los días mencionados.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrita,

#### RESUELVO

Primero.—Dejar sin efecto el decreto número 4836/2025, de 24 de noviembre.

Segundo.—Avocar las competencias que, en las materias de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente se encuentran delegadas en la concejala Dña. M.<sup>a</sup> Elsa Fernández-Gil Campo en virtud del decreto número 3796/2025, de 23 de septiembre, el día 5 de diciembre de 2025.

Tercero.—Delegar en Dña. Rosa Amelia González González, concejala-delegada de Urbanismo, las mismas competencias en las materias de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, el día 5 de diciembre de 2025.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

Quinto.—Remitir dicha resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por Alcaldía.

Sexto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Valdemoro, a 2 de diciembre de 2025.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(03/20.071/25)

